*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** | | | CDAV- 20210131-CD |
| **ÁREA CDAV / GRUPO SM QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN** | | | Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información. |
| **NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA** | **CDAV** | **SM** | |
| | | | |
| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | **CDAV** | **SM** | Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de comunicación, estaciones de trabajo y soporte en ofimática en la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información del CDAV Ltda. |
| | | **X** | |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una empresa industrial y comercial del Estado EICE, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.

La misión de la entidad consiste en contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico, de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como adelantar el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En virtud del artículo 26 de la Ley 152 de 1994, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., adelantó un proceso de planeación por medio del cual adoptó el Plan Estratégico Institucional 2018-2023. "MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE" compuesto

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

por seis objetivos estratégicos o ejes temáticos a saber: 1. Reestructurar el Proceso Comercial y de Servicio al Cliente.,2. Fortalecer la infraestructura interna y externa aportando a la movilidad y a la seguridad vial., 3. Potencializar la Rentabilidad de la empresa., 4. Renovar la Tecnología y automatizar de procesos., 5. Fomentar una Cultura de Orientación al Resultado., 6. Fortalecer el Talento Humano, con el fin de aportar al crecimiento de la organización desde el fortalecimiento interno de la misma, generando capacidades de competitividad y así implementar nuevas unidades de negocio mejorando la rentabilidad de la entidad.

Cada uno de los objetivos anteriores, cuenta con líneas estratégicas o actividades puntuales encaminadas al logro de los objetivos propuestos, por ejemplo, el eje No. 4 "Renovar nuestra Tecnología y automatizar procesos "que contiene las siguiente actividades: Evaluar la implementación de una herramienta tecnológica (ERP) (Automatización de procesos Internos, virtualización de la capacitación, WEB intranet-Cloud Gestión Documental Indicadores a la vista, etc.), Automatización de procesos Internos, Automatización de procesos Externos (APP, canales de pago, etc.), Renovación tecnológica para fortalecer la prestación de servicios, Estructurar el proceso de soporte tecnológico que garantice el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas, Arquitectura Empresarial - PETI – Gobierno Digital, Business Inteligencie, DatawArehouse.

En el marco de la apuesta estratégica, la entidad ha encaminado sus esfuerzos hacia la modernización de la institución, a partir de su transformación digital y fortalecimiento de los procesos TICs, para lo cual requiere contratar tres (3) Técnicos en sistemas, informática y/o área afines, con experiencia mínima de 3 meses, en actividades relacionadas en soporte técnico y conocimientos en los siguientes temas: instalación de sistemas operativos, manejo de herramientas para la gestión de requerimientos, mesa de ayuda, instalación de sistemas operativos, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de comunicación y estaciones de trabajo y soporte ofimática.

Que una vez, revisada la planta de personal, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente para estos efectos, como se acredita con la certificación de insuficiencia que en tal sentido ha expedido el Director de Tecnología y Sistemas de Información, Oficio N.º 2021-210-2384-2 del 02 de agosto de 2021.

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios requeridos se enmarcan dentro del sector terciario de servicios, cuya contratación, según lo dispuesto en el numeral 8.2.2.4, del Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., no exige la realización de una convocatoria pública, es decir, pueden ser contratados directamente, se establece entonces que para la satisfacción de la necesidad objeto de análisis, es viable contratar los servicios de un técnico individualmente considerado, con la formación académica y experiencia requerida.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de comunicación, estaciones de trabajo y soporte en ofimática en la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información del CDAV Ltda.

### 2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 80000000 | 80110000 | 80111500 | 80111501 | Perfeccionamiento de la función de gestión |

## 3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO

Para la satisfacción de la necesidad, se requiere de una persona natural que acredite título como técnico en Sistemas y/o Informática, con experiencia mínima de 3 meses relacionada, para que brinde apoyo en actividades relacionadas en soporte técnico mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de comunicación y estaciones de trabajo y soporte ofimática.

Para ello, se requiere que el contratista cumpla con sus obligaciones de la siguiente manera:

1. Los servicios de apoyo a la gestión requeridos serán prestados con total autonomía e independencia, de acuerdo con las directrices y lineamientos que imparta el Director de Tecnología y Sistemas de la Información, debiendo hacer entrega de informes escritos que den cuenta de la ejecución de las actividades, en los tiempos requeridos y bajo las condiciones que establezca el supervisor del contrato.

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

**1.** Brindar apoyo en el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de comunicación y estaciones de trabajo, manejo de sistemas operativos Windows Linux en todas sus versiones.

**2.** Mantener en uso los recursos tecnológicos del área de acuerdo con las políticas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - CDAV, el sistema integrado de gestión de la calidad y la tecnología existente y/o disponible.

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**3.** Apoyar el proceso de mantenimiento de equipos de cómputo, sistemas de respaldo y seguridad de la información del CDAV.

**4.** Apoyar los procesos de las diferentes áreas de la dirección de tecnología y sistemas de información ( optimización, Gestión documental).

**5.** Prestar soporte técnico a las inquietudes y dudas presentadas por los usuarios con respecto al uso correcto de los recursos informáticos disponibles al público, según protocolos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV.

**6.** Instalar el software, Hardware, configuración de aplicativos y dispositivos que requieran los procesos de la Entidad para el desarrollo de las actividades, apoyar los planes de pruebas de nuevos software o versiones de software y evaluar e informar los resultados de las pruebas.

**7.** Realizar las consultas al canal de apoyo apropiado y estar al día en los productos y servicios de la empresa y mantener en estrecha colaboración con otros integrantes del área de TICs.

**8.** Detectar oportunidades de mejora, conformidades y observaciones para incluirlas en el sistema de mejora continua.

**9.** Garantizar la confidencialidad de la información generada en el proceso y la imparcialidad en el mismo.

**10.** Cumplir con las entregas según las estimaciones de tiempo dadas por el supervisor del contrato.

**11.** Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.

**12.** Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.

**13.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**14.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones de CDAV Ltda.

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**15.** Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Por la naturaleza del servicio objeto de la contratación, para la estimación del valor de los honorarios, se atiende las categorías y niveles establecidos en la Resolución No. 320 del 31 de diciembre de 2020, "*Por medio de la cual se establecen las cuantías para la contratación y los honorarios para contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia fiscal del 2021 y se dictan otras disposiciones*".

En esas condiciones, se establece que el valor estimado para la presente contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**, correspondientes a cinco (5) cuotas de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000,00) M/CTE; honorarios estos, que se reitera, atiende a las categorías y niveles establecidos en la resolución mencionada y se encuentran dentro del presupuesto estimado y asignado para adelantar la contratación.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20210257,** con fecha del 28 de julio de 2021, con cargo al rubro de REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS ESPE, con código presupuestal 21010209, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**

## 7. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 7.1. Forma de pago

El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE), pagaderos en cinco (5) cuotas, cada una por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.200.000).

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta del CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL-; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales.

### 7.2. Plazo de ejecución

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

El plazo de ejecución estimado del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta (31) de diciembre de 2021.

## 8. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, esto es, servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el literal f del numeral 8.2.2.4 del Manual de Contratación del CDAV, la modalidad de selección es la referente a la Contratación Directa; es decir, sin que sea necesario una convocatoria pública.

## 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La ley 80 de 1993 en su artículo 32 prevé los contratos de prestación de servicios, y el literal h) numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 prevé que la contratación directa es factible para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos profesionales que puedan encomendarse a una persona determinada.

Adicionalmente de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Como complemento a lo anterior el literal f del numeral 8.2.2.4 del Manual de Contratación del CDAV, establece que la modalidad de selección para este tipo de contrataciones es la referente a la Contratación Directa; es decir, sin que sea necesario una convocatoria pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato de prestación de servicios se suscribirá en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuito persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El CDAV Ltda., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Instructivo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN", Código: IT-GJ-07, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

### 10.1. IDENTIFICACIÒN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos identificados para cada una de las etapas del proceso de contratación objeto de análisis, son los siguientes:

| ETAPA | No. | RIESGO | DESCRIPCIÓN: ¿QUÉ PUEDE PASAR Y ¿CÓMO PUEDE OCURRIR? |
|---|---|---|---|
| SELECCIÓN | 1 | Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual | Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB |
| CONTRATACIÓN | 2 | Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación | Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB |
| EJECUCIÓN | 3 | Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales. | La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma. |
| EJECUCIÓN | 4 | Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19 | Afectación de la ejecución del contrato por contagio del virus. Lo anterior puede presentarse por: Falta de aplicación de los protocolos de bioseguridad adoptados por el CDAV Ltda. |

### 10.1. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos identificados con anterioridad se asignan de la siguiente manera:

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |
|---|---|---|
| OPERACIONAL | Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual. | CDAV |
| OPERACIONAL | Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación | CDAV |

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | | |
|---|---|---|
| OPERACIONAL | Incumplimiento del contratista a las obligaciones contractuales. | CDAV |
| SOCIAL O POLITICO | Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19. | CONTRATISTA |

### 10.2. MEDIDAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO

| TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| TRANSFERIR | **1.Contagio por algún tipo de virus, incluido el COVID-19.**<br><br>Riesgo que transfiere el CDAV al Contratista, debiendo suscribir el anexo dispuesto por la entidad, de compromiso de cumplir con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos normativos para la prevención del COVID-19, aplicables en las instalaciones del CDAV Ltda. |
| ACEPTAR | **2. Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual**<br><br>**3. Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación**<br><br>Riesgos que acepta el CDAV, frente a los cuales se ejercerá monitoreo de los procesos para reducir probabilidad de ocurrencia.<br><br>**4. Incumplimiento del contratista a las obligaciones contractuales.**<br><br>Riesgo que acepta el CDAV, y frente al cual establece que para reducir la probabilidad de ocurrencia ejercerá monitoreo permanente a través del supervisor del contrato. |

Ver formato **FO-GJ-29** ***Matriz de Riesgos del proceso contractual***, el cual hace parte integral del presente estudio.

### 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el resultado del análisis del riesgo, no se exigirán pólizas o garantías, pues los riesgos identificados, son aceptados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., estableciendo un seguimiento permanente de las actividades contractuales, a través del supervisor durante la ejecución del contrato, para garantizar su cumplimiento.

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**12. ACUERDO COMERCIAL**

Atendiendo que el servicio a contratar corresponde a uno de servicios profesionales el cual se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, el mismo no se encuentra obligado a revisar la aplicación de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio. Lo anterior, según lo establecido en el literal "D" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que señala:

"*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis* ***en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía****." Subrayado y resalto fuera de texto.*

**13. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público según determine el ordenador del gasto, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

**14. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA**

| Estudios previos elaborados por: | Estudios previos aprobados por: |
|---|---|
| **Parte Técnica:**<br><br>**GLORIA PATRICIA BONILLA**<br>Profesional Universitario DTI<br><br>**Parte Jurídica:**<br><br>**DIANA MELISSA ORDOÑEZ MONTAÑO**<br>Abogada-Contratista Dirección Jurídica | **EMERSON VELA LONDOÑO**<br>Director de Tecnología y Sistemas de la Información |

| | |
|---|---|
| **FECHA** | 11/agosto/2021 |


*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*

*No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

*Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión*
*Prohibida su reproducción Parcial o Total*